

**7ª Reunión del Comité del Periodo de Sesiones del
Consejo Científico de la CMS (ScC-SC7)**

Bonn, Alemania, 17 – 20 de septiembre 2024

UNEP/CMS/ScC-SC7/Doc.5

ESTADO DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS EN EL MUNDO

(Preparado por la Secretaría)

Resumen:

La Resolución 14.4 solicitó a la Secretaría de la CMS que elaborara un informe sobre el Estado de las especies migratorias en el mundo en cada Conferencia alterna de las Partes y que la segunda edición se preparara para la COP16. La Resolución solicita además al Consejo Científico que proporcione orientaciones a la Secretaría sobre el alcance y cualquier sección adicional «candente» del informe, así como sobre el desarrollo de un tablero de datos en línea de la CMS.

Las Decisiones 14.23 y 14.24 establecen mandatos relacionados para la Secretaría y el Consejo Científico durante el período entre sesiones hasta la COP15, incluida la identificación de los principales avances en relación con el estado de conservación de las especies migratorias.

En este documento se describen las orientaciones que el Consejo Científico debe emitir para cumplir los mandatos de la Resolución 14.4 y las Decisiones relevantes sobre el estado de conservación de las especies migratorias.

ESTADO DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS EN EL MUNDO

Antecedentes

1. El primer informe sobre el Estado de las especies migratorias en el mundo, lanzado en la 14.^a reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias (COP14 de la CMS), proporcionó un buen punto de referencia del estado de conservación de las especies migratorias. El informe tradujo los hallazgos científicos sobre las presiones que amenazan a las especies migratorias y sus hábitats en un conjunto claro de recomendaciones para las Partes de la CMS y la comunidad mundial en general. También puso de relieve ejemplos ilustrativos de casos en los que la conservación ya está surtiendo efecto, así como la identificación de carencias en los conocimientos y la implementación. El informe tuvo un papel importante en el contenido de los debates de la COP14, además de contribuir a lograr una visibilidad mundial sin precedentes para las especies migratorias y los problemas a los que se enfrentan en un mundo en rápida transformación. Como parte de su trabajo sobre el estado de conservación de las especies migratorias, la Secretaría preparó estudios exhaustivos de caso de una serie de especies enumeradas en la CMS, así como análisis relacionados con el uso directo en especies enumeradas en la CMS, tal y como solicitó la COP13 de la CMS en la Decisión 13.24 b) y c).
2. La COP14 adoptó la [Resolución 14.4](#) *Informe sobre el estado de las especies migratorias en el mundo* y las Decisiones 14.20-14.24 *Estado de conservación de las especies migratorias*.
3. La Resolución 14.4 solicitó a la Secretaría de la CMS que elaborara un informe sobre el estado de las especies migratorias en el mundo en cada Conferencia alterna de las Partes y que la segunda edición se preparara para la COP16. Incluye en el párrafo 3 elementos para el enfoque y el contenido de informes futuros. Entre ellos se incluyen áreas que podrían iniciarse ya durante el período entre sesiones entre la COP14 y la COP15, como la identificación de secciones adicionales «candentes» sobre temas específicos o cuestiones de importancia para los informes, así como estudios exhaustivos de casos.
4. La Resolución 14.4 también solicita a la Secretaría de la CMS que cree y mantenga un tablero de datos en línea para compilar estadísticas clave de alto nivel sobre las especies enumeradas en la CMS y otras especies migratorias y sus hábitats para informar la revisión del estado de conservación de las especies migratorias y apoyar el seguimiento de la implementación de la Convención.
5. La Resolución 14.4 solicita al Consejo Científico que proporcione orientaciones a la Secretaría sobre el alcance y cualquier sección adicional «candente» sobre temas específicos o cuestiones de importancia para los informes, así como sobre el desarrollo de un tablero de datos en línea de la CMS.
6. Las Decisiones 14.23 y 14.24 establecen acciones para implementar la Resolución 14.4 durante el período entre sesiones hasta la COP15 y asigna las siguientes tareas específicas al Consejo Científico y a la Secretaría:

Decisiones 14.23 – 14.24 Estado de Conservación de las Especies Migratorias

14 – 23 dirigida al Consejo Científico

Se solicita al Consejo Científico, con el apoyo de la Secretaría, que:

- a) *Proporcione orientación a la Secretaría sobre el alcance y cualquier sección adicional de «destacados» sobre temas específicos o cuestiones de importancia para la segunda edición del informe sobre el Estado de las especies migratorias del mundo; y*
- b) *Proporcione orientación a la Secretaría sobre el desarrollo del panel de datos de la CMS en línea.*

14 – 24 dirigida a la Secretaría

Se solicita a la Secretaría, con sujeción a la disponibilidad de recursos, que:

- d) *Identifique, durante el período entre sesiones previo a la COP15, cualquier avance importante relacionado con el estado de conservación de las especies migratorias, incluidas las tendencias o amenazas emergentes, y prepare un resumen para la 8.ª reunión del Comité del período de sesiones y para la atención de la COP15; y*
- e) *Identifique posibles cuestiones que podrían ser objeto de secciones destacadas en versiones futuras del Informe sobre el estado de las especies migratorias en el mundo*

7. En este documento se exponen los próximos pasos propuestos para cumplir los mandatos de la Resolución 14.4 y las Decisiones relevantes sobre el estado de conservación de las especies migratorias.

Debate

8. De acuerdo con la Resolución 14.4 y las Decisiones 14.23 – 14.24, el propósito de este documento es proporcionar una base para el debate en la ScC-SC7 sobre:
 - a. El alcance y cualquier sección adicional «candente» sobre temas específicos o cuestiones de importancia para la segunda edición del informe Estado de las especies migratorias en el mundo.
 - b. La elaboración de estudios de casos adicionales sobre especies específicas enumeradas en la CMS.
 - c. Elementos de un posible tablero de datos en línea de la CMS.
 - d. Elementos y un enfoque para identificar cualquier avance importante en relación con el estado de conservación de las especies migratorias, incluidas las tendencias o amenazas emergentes, que se podrían presentar en la COP15.
- a) **El alcance y cualquier sección adicional «candente» sobre temas específicos o cuestiones de importancia para la segunda edición del informe sobre el Estado de las especies migratorias en el mundo**
9. El párrafo 3 de la Resolución 14.4 proporciona orientaciones sobre la elaboración de los informes futuros sobre el Estado de las especies migratorias en el mundo. Los debates iniciales en la ScC-SC7 sobre el alcance del segundo informe podrían centrarse en la identificación de áreas que podrían merecer un análisis más detallado, incluidas las carencias que se identificaron en el primer informe publicado en la COP14.
10. Tal y como se recomienda en el párrafo 3 c) de la Resolución 14.4, se prevé que el informe incluya secciones «candentes» centradas en temas específicos o cuestiones emergentes de importancia.
11. Se invita al Consejo Científico a que proporcione orientaciones a la Secretaría sobre los temas que podrían tratarse en las secciones candentes, así como un proceso para identificar dichas cuestiones.

b) La elaboración de estudios de caso adicionales sobre especies específicas enumeradas en la CMS

12. En el párrafo 3 c) de la Resolución 14.4 se pide a la Secretaría que, cuando elabore el futuro informe sobre el Estado de las especies migratorias en el mundo, «incluya, según proceda y sea factible, ... estudios exhaustivos de casos».
13. En función de los recursos disponibles, estos trabajos podrían comenzar ya en el actual período entre sesiones. Podrían tomar como base los diez estudios de caso que ya preparó la Secretaría para la COP13.
14. Se invita al Consejo Científico a que proporcione orientaciones a la Secretaría sobre el proceso a seguir para identificar especies prioritarias para los estudios exhaustivos de casos.

c) Elementos de un posible tablero de datos en línea de la CMS

15. El párrafo 4 de la Resolución 14.4 «solicita a la Secretaría de la CMS, *sujeto a la disponibilidad de recursos*, que cree y mantenga un tablero de datos en línea para compilar estadísticas clave de alto nivel sobre las especies enumeradas en la CMS y otras especies migratorias y sus hábitats con el fin de informar la revisión del estado de conservación de las especies migratorias y para apoyar el seguimiento de la implementación de la Convención».
16. El tablero podría reunir información actualizada sobre la importancia de las especies migratorias, su estado actual de conservación y las amenazas a las que se enfrentan, en un lugar cuyo acceso sea fácil. El tablero podría mejorar el acceso de las Partes de la CMS a datos actualizados relevantes para la conservación de las especies migratorias. Al optimizar el análisis y la presentación de esta información, la herramienta supondría una mejora de la capacidad de las Partes para aplicar la Convención.
17. El tablero debería utilizar conjuntos de datos globales sobre biodiversidad mantenidos por varias organizaciones diferentes, como la Lista Roja de la UICN y la Base de datos mundial de zonas clave para la biodiversidad (KBA).
18. Aunque el tablero de datos en línea estaría principalmente dirigido a las Partes de la CMS, también podría estar dirigido a otras partes interesadas de la CMS, como las ONG de conservación. El tablero podría ser una herramienta de comunicación pública visualmente atractiva, que ofrecería una introducción a las cuestiones clave de la conservación de las especies migratorias.
19. Una fase inicial de determinación del alcance, que incluyera el cálculo de los costes de las opciones, es un prerequisite fundamental para crear el tablero y sería necesaria para comprender adecuadamente los requisitos técnicos y las limitaciones de cómo se podría crear, mantener y actualizar la herramienta utilizando fuentes de datos externas. La fase de determinación del alcance debería implicar la consulta con un subconjunto de Partes de la CMS a fin de establecer las prioridades clave y ayudar a garantizar que la herramienta satisfaga las necesidades del mundo real de la forma más eficaz posible.
20. Aunque las características exactas del tablero se deberían determinar durante la fase inicial de definición del alcance, el contenido que podría incluirse se expone en la tabla siguiente como punto de partida. El contenido propuesto que se muestra en la tabla representa un conjunto básico de datos e indicadores, seleccionados conforme a las visualizaciones de datos clave incluidas en el Estado de las especies migratorias en el

mundo, los indicadores prioritarios de la CMS existentes y la presencia de vínculos claros con el Plan Estratégico para las Especies Migratorias de Samarcanda 2024-2032.

21. Se invita al Consejo Científico a proporcionar sus comentarios sobre el posible contenido del tablero.

Tabla 1: Lista orientativa de componentes clave del tablero (que se deberá refinar en la fase 1)

Sección del tablero	Enfoque propuesto del texto narrativo / datos que deben incluirse	Principales fuentes de contenido o datos (provisional)
La importancia de las especies migratorias	Resumen visual que muestra la importancia de las especies migratorias, incluidos los asombrosos viajes que realizan, las funciones que desempeñan dentro de los ecosistemas y su importancia para las sociedades humanas de todo el mundo.	El contenido se elaborará a partir de las publicaciones e informes de la CMS y de la bibliografía científica en general.
Introducción a la CMS: información básica sobre la Convención	<p><i>Texto narrativo:</i> tiene como objetivo destacar la importancia de la cooperación mundial como solución a los retos específicos a los que se enfrentan estas especies.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Componente de datos 1:</i> gráfico que muestra el número de partes de la CMS. • <i>Componente de datos 2:</i> número de especies enumeradas en los Apéndices de la CMS. 	Especies+, sitio web de la CMS
Estado de conservación de las especies migratorias	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Componente de datos 1:</i> gráfico interactivo que muestra el número de especies amenazadas en todo el mundo enumeradas en la CMS y otras especies migratorias, en general, por Apéndice y por grupo taxonómico. • <i>Componente de datos 2:</i> tendencias en el Índice de la Lista Roja (que indica los niveles de riesgo de extinción) para las especies enumeradas en la CMS y otras especies migratorias, en general, y divididas por grupos taxonómicos cuando sea posible (puede que no estén disponibles todos los subconjuntos de datos). • <i>Componente de datos 3:</i> proporción en todo el mundo de especies migratorias amenazadas o casi amenazadas que figuran en los Apéndices de la CMS, en general, y divididas por grupos taxonómicos. 	Lista Roja de la UICN.
Conservación por áreas para las especies migratorias	<ul style="list-style-type: none"> • Componente de datos 1 (identificación de los principales hábitats de las especies migratorias): estadísticas de alto nivel sobre el número de Zonas clave para la biodiversidad (KBA) y Otras medidas efectivas de conservación por áreas (OECM), tales como Áreas Importantes para Mamíferos Marinos (AIMM) y Áreas Importantes para Tiburones y Rayas (ISRA) identificadas para las especies enumeradas en la CMS y/o todas las especies migratorias, en general, y por ambiente (marino frente a terrestre), Apéndice, región, país y grupo taxonómico; combinado con un gráfico interactivo que muestre la proporción de especies incluidas en la lista de la CMS y/o todas las especies migratorias para las que se ha identificado al menos un lugar clave. • Componente de datos 2 (estado de conservación de hábitats importantes para especies enumeradas en la CMS): tendencias en la proporción de la superficie cubierta por las KBA (y otros enfoques basados en sitios específicos de taxones) que se ha incluido dentro de las 	<p>Base de datos mundial de zonas clave para la biodiversidad (KBA)</p> <p>Base de datos mundial sobre áreas protegidas (WDPA)</p> <p>Áreas Importantes para los Mamíferos Marinos (AIMM)</p> <p>Áreas Importantes para los Tiburones y Rayas (ISRA)</p>

Sección del tablero	Enfoque propuesto del texto narrativo / datos que deben incluirse	Principales fuentes de contenido o datos (provisional)
	áreas protegidas y conservadas, en general, y por medio ambiente (marino frente a terrestre), Apéndice, región, país y grupo taxonómico.	
Amenazas que afectan a las especies migratorias	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Componente de datos 1:</i> gráfico interactivo que muestre el número de amenazas que afectan a las especies enumeradas en la CMS y/o a todas las especies migratorias, por Apéndice, grupo taxonómico y estado de amenaza (amenazada en todo el mundo frente a no amenazada en todo el mundo). 	Lista Roja de la UICN

Nota: Los conjuntos de datos e indicadores que se muestran en la tabla representan una lista orientativa; la viabilidad de incluirlos en el tablero y de que estén totalmente automatizados (para permitir datos en tiempo real) tendría que estudiarse con los proveedores de datos relevantes durante la fase de definición del alcance.

22. Contar con una orientación preliminar del Consejo Científico sobre las posibles funcionalidades del tablero, su diseño y funciones interactivas, resultaría una aportación útil a la fase de definición del alcance, durante la cual se determinarán la funcionalidad y el diseño general del tablero.

d) Elementos y un enfoque para identificar cualquier avance importante en relación con el estado de conservación de las especies migratorias, incluidas las tendencias o amenazas emergentes, que se podrían presentar en la COP15

23. En la Decisión 14.24 d) se pide a la Secretaría que identifique los principales avances en relación al estado de conservación de las especies migratorias, incluidas las tendencias o amenazas emergentes. Estos hallazgos se compartirán con la ScC-SC8 y se pondrán de relieve en la COP15 de 2026.

24. Se invita al Consejo Científico a que proporcione orientaciones sobre el proceso a seguir para identificar dichos avances importantes.

Acciones recomendadas

25. Se recomienda al Consejo Científico que:

a) Proporcione orientaciones a la Secretaría sobre:

- i. El alcance y cualquier sección adicional «candente» sobre temas específicos o cuestiones de importancia para la segunda edición del informe sobre el Estado de las especies migratorias en el mundo, así como un proceso para identificar tales cuestiones.
- ii. Un proceso para seleccionar las especies para los estudios de caso que se incluirán en el segundo informe sobre el Estado de las especies migratorias en el mundo.
- iii. Posible contenido y funcionalidades de un tablero de datos en línea de la CMS.
- iv. Elementos y un enfoque para identificar cualquier avance importante en relación con el estado de conservación de las especies migratorias, incluidas las tendencias o amenazas emergentes, que se podrían presentar en la COP15.

- b) Establecer un Grupo de Trabajo entre sesiones con los Términos de Referencia al Anexo del presente documento

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL GRUPO DE TRABAJO DEL CONSEJO CIENTÍFICO DE LA CMS SOBRE EL INFORME SOBRE EL ESTADO DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS EN EL MUNDO

La Séptima Reunión del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico (ScC-SC7), celebrada del 17 al 20 de septiembre de 2024, decidió establecer un Grupo de Trabajo en relación con el tema mencionado.

1. Propósito

El Grupo de Trabajo tendrá el mandato de proporcionar orientaciones a la Secretaría sobre:

- a) El alcance y cualquier sección adicional «candente» sobre temas específicos o cuestiones de importancia para la segunda edición del informe sobre el Estado de las especies migratorias en el mundo, así como un proceso para identificar tales cuestiones.
- b) Un proceso para seleccionar las especies para los estudios de caso que se incluirán en el segundo informe sobre el Estado de las especies migratorias en el mundo.
- c) Posible contenido y funcionalidades de un tablero de datos en línea de la CMS.
- d) Elementos y un enfoque para identificar cualquier avance importante en relación con el estado de conservación de las especies migratorias, incluidas las tendencias o amenazas emergentes, que se podrían presentar en la COP15.

2. Membresía

- A. En el Grupo de Trabajo deben participar los siguientes miembros:
 - a) Miembros del Comité del Período de Sesiones.
 - b) Expertos de las Partes y otros Observadores.
- B. El Grupo de Trabajo se esforzará por mantener un equilibrio de género, representación regional y categorías taxonómicas de conocimientos.
- C. Siempre y cuando sea necesario, se podrá invitar a expertos externos al Grupo de Trabajo que estén interesados en contribuir a los objetivos de este a participar en las reuniones o colaborar en tareas específicas.

3. Organización del trabajo

- A. El Grupo de Trabajo estará presidido por [el/la presidente/a que determine la ScC-SC7]. Si el/la presidente/a abandona su cargo, se nombrará un/a nuevo/a presidente/a entre los restantes miembros del Grupo de Trabajo del Comité del Período de Sesiones / Consejo Científico.
- B. El Grupo de Trabajo actuará principalmente por vía digital, comunicándose por correo electrónico y posiblemente haciendo uso de un espacio de trabajo específico o de reuniones virtuales. Podrán celebrarse reuniones presenciales al margen de las reuniones del Comité del Período de Sesiones.
- C. El presidente del Grupo de Trabajo informará sobre los avances al Comité del Período de Sesiones.
- D. La Secretaría de la CMS identificará a los miembros del Grupo de Trabajo, mantendrá la lista de miembros y asistirá y facilitará la coordinación de las actividades y la organización de las reuniones del Grupo de Trabajo.

4. Duración

El Grupo de Trabajo se establece para el período entre sesiones hasta la COP15.